

- (a) ejecutar las resoluciones de la J. D.
- (b) - refundar la firma del Director Jefe o del director de turno.
- (c) organizar y vigilar el archivo de los índices de "El Monitor".
- (d) - llevar el libro de actas y demás documentos.

15.6.20

J. J. 1931. Juncos Rives, octubre 7 de 1932. -
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

- 1.- Disponer la liquidación de haberes a favor de la directora de la escuela n. 299 de Córdoba, Doña María Luisa C. de Ferretorri, desde el 1.º de marzo al 12 de agosto p.pdo. -
- 2.- Disponer para lo sucesivo que las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias, procedan a poner de inmediato en posesión de los cargos vacantes para los cuales propongan al personal que se encuentre sin prestar servicios y cuya ubicación o traslado ordenado al H. Consejo, dando cuenta ipso facto a la Superioridad para su aprobación.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y pase a Dirección Administrativa a sus efectos. Cumplido, comuníquese por Inspección General de Provincias, anótalo en la misma, Inspección

General de Territorio, Estadística y Moni-
tor, insertarse en el libro de Resoluciones
Generales de Secretaría y archi-
varse.

Fds. - Cárcano. - R. Zabala. -

25.906 B/932.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1932. -

Considerando:

✓

Que las cooperadoras es-
colares son, por la alta función social que de-
sempeñan, asociaciones constituidas no solo
para proporcionar elementos materiales que
faciliten la instrucción de los niños y adu-
lto, sino también para fomentar su e-
ducación moral y patriótica,

El Presidente del Consejo Nacional
de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1.º En todos los actos públicos que realicen
las Asociaciones Cooperadoras, con el con-
curso de las escuelas, la bandera ar-
gentina ocupará un lugar preminente, y
deberán ser iniciados con la ejecu-
ción del Himno Nacional. -

2.º Los programas de los festivales
se ajustarán a la característica sen-
cillez y moralidad de los actos esco-
lares y serán sometidos previamente a la
aprobación del Consejo Escolar del Dis-
trito correspondiente. -

Comuníquese por circular, anótase en
Inspección Técnica General, Estadística,